

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
309/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.	008695
Escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	009283

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

Manifestaciones de la parte tercera interesada.

Agréguese el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹, mediante el cual, en cumplimiento al auto admisorio, realiza manifestaciones en su carácter de parte tercera interesada².

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del

¹ Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de la siguiente normatividad:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

I) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;

² Oportunidad.

Curso presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del diecinueve de marzo al siete de mayo de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue depositado físicamente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, el seis de mayo de dos mil veintiséis.

Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contestación.

Agréguese el escrito y anexos del Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo³, mediante el cual, contesta la demanda instaurada⁴.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los recursos de cuenta, **córrase traslado a la Fiscalía General de la República y al actor.**

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que los recursos de referencia quedan a su disposición a través del sistema electrónico.

Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas las documentales que acompañan a sus recursos, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Cumple requerimiento.

El Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo remite las documentales

³Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, así como con la Escritura número Veintiún Mil Ciento Dieciséis, otorgada ante el Notario adscrito a la Notaría Pública número Ocho del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo que al efecto exhibe y de conformidad con la siguiente normatividad:

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo.

Artículo 25. La Persona Titular de la Coordinación General Jurídica, tendrá las facultades siguientes:

[...]

XI. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado en todos los juicios y diligencias en las que tenga participación o interés el Estado, ante toda clase de tribunales, así como ante las demás autoridades federales y estatales. [...]

XIII. Formular, presentar y proseguir en representación [sic] la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, toda clase de demandas, denuncias y querrelas ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o del trabajo, federales o estatales; [...].

⁴Oportunidad.

Ocurso presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurre del veintisiete de marzo al quince de mayo de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue depositado de manera física ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el veintiocho de abril de dos mil veintiséis.

solicitadas en auto admisorio.

Domicilio.

Con fundamento en el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, la Cámara de Diputados señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Por su parte, se tiene al Poder Ejecutivo local señalando la lista de acuerdos de este Máximo Tribunal como domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; sin embargo, hágase de su conocimiento que las actuaciones de carácter trascendental le serán notificadas mediante oficio en su recinto oficial.

Delegados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria de la materia, los promoventes designan como delegados a las personas que mencionan.

Medios electrónicos.

Se autoriza al Poder Ejecutivo local hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Copias.

Se autoriza al Poder Ejecutivo local la expedición de las copias simples que solicita, de conformidad con el artículo 278 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, previa constancia que por su recibo obre en autos.

Notifíquese por lista, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República y al actor.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fernán Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T00:34:11Z / 13/05/2026T18:34:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6c 4d 8c ad c5 fa cf b6 2f 4d 25 86 18 71 20 f8 b1 dc a7 6b 2c 6a 91 50 6f 7c 9c f9 c5 22 51 11 2a a5 d0 3c ed 71 0b 37 65 5e 8e 91 a3 80 e9 8a 12 c8 8a 35 85 a6 3c cb 59 47 f8 c8 a0 d6 c7 36 cc 81 59 8f d4 6f 91 40 76 00 42 75 17 c2 74 b5 2a 95 a5 a1 34 cb a6 02 23 51 24 a1 a8 c0 64 40 5b ad d0 8c 0f a5 7b 3f e6 14 1f 30 6a a9 15 0a 60 f4 43 c5 83 97 1e 5e 9b 63 af 4e 13 86 63 f6 b0 4d 58 5d ad ea f5 e2 79 9d 7c 1d 1a 5d ee 47 61 15 57 f5 59 96 a2 de da 60 b7 03 a8 3a 4c d0 42 9c 95 63 ef d4 2e e7 b6 0c 74 63 e2 17 ee b2 f3 0d 98 26 99 23 93 68 05 cd 7e 00 74 81 fb 64 07 6c 27 97 f6 6a 1c 3a 39 d4 52 9a f2 6d 67 ba ca 11 48 f1 a7 6b 7d 5b 5c ae 39 ff 3b d7 ba 31 c3 fd 4d f7 f4 94 5d 37 83 56 2d 38 fd d0 cd cd 82 76 61 b8 65 92 b6 22 ad c5 e5 2d 86 e9 3d 6c 67 4a af be 01 42 05 1c 87 3a a9 96 5e 04 96 16 cf			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T00:34:11Z / 13/05/2026T18:34:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T00:34:11Z / 13/05/2026T18:34:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1478119			
	Datos estampillados	E431A82#FD70FB037B310994D517C6F20E72FF30E9E7C8918155ACF7BA59AD0AAF9D			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:48:29Z / 13/05/2026T13:48:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9e b6 ca 9e 51 ec 56 f3 29 e4 a3 5c b0 45 a1 f8 be a1 b4 87 80 ca fb 8a 74 3f c3 74 70 5c 6a a3 d9 3a 7c 7a b8 a6 40 7b 48 cb 49 74 4c 52 a4 b2 97 bc 35 e3 a1 f9 d0 3d 72 6f 25 93 c5 1a 16 e0 41 80 62 24 a0 9b a3 87 73 11 99 94 ea ba 72 dc 27 1d 7d 46 75 d8 82 21 dc 4c a5 7e cd 65 cd 6c 99 c2 b7 39 54 b4 19 ad 3c 93 1e 8a 49 93 61 a0 22 9c 0f b0 41 ed fc df 54 4a a3 ce bf 60 90 f9 e7 db ec 69 49 66 d2 08 01 4b 37 56 0b c6 2a f7 23 e3 af b4 22 29 b8 ae 7d 63 4e 32 52 df b7 3f ef a2 f5 50 25 35 3b 4e bc b2 6e 13 d0 62 47 51 7a 8a f4 a7 ec 40 97 b6 0b 87 ee 93 1a 84 2d 2a 1f 6f b0 f9 34 54 35 be 2a 1f c8 dc e1 76 d0 5e 37 67 c1 df ef f1 b2 22 2b 3a 8f b6 4b b9 02 29 01 40 bc 12 7d 1b f0 49 29 01 00 c7 fa 4b 45 ca ff 95 86 6e ff b8 c8 f9 c5 a2 c2 be a5 af 58 3c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:48:29Z / 13/05/2026T13:48:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2026T19:48:29Z / 13/05/2026T13:48:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1474991			
	Datos estampillados	E19CC0C53DAC79793018B305AB673221107E55EC238785FDB81CFA5A7B89DD4895DA			